

**RESOLUCIÓN N°: 663/11**

**ASUNTO:** Acreditar la carrera de Especialización en Manejo de Sistemas Pastoriles, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Agronomía, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 22 de septiembre de 2011

**Carrera N° 20.653/10**

**VISTO:** la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Manejo de Sistemas Pastoriles, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Agronomía, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares, y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 51 – CONEAU, la Ordenanza N° 045 - CONEAU y la Resolución N° 497 - CONEAU - 09, y

**CONSIDERANDO:**

1. Características de la carrera

La carrera de Especialización en Manejo de Sistemas Pastoriles, de la Universidad de Buenos Aires (UBA), Facultad de Agronomía, se inició en el año 2003 y se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Propone una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo. Cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título (RM N° 0467/04).

En la unidad académica se dictan las carreras de grado de: Agronomía, acreditada por 6 años, mediante Res. CONEAU N° 940/09, con título oficialmente reconocido por RM N° 1214/83 del Ministerio de Educación; y Licenciatura en Planificación y Diseño del Paisaje, con título oficialmente reconocido por RM N° 1266/05. También se dictan las carreras de: Licenciatura en Ciencias Ambientales; Licenciatura en Economía y Administración Agrarias; y Licenciatura en Gestión de Agroalimentos, ninguna de las cuales posee aún el reconocimiento oficial del título a otorgar.

En la Facultad de Agronomía se dictan las siguientes carreras de posgrado, las cuales se han presentado actualmente a evaluación: Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo Agrario, acreditada con categoría Bn, mediante Res. CONEAU N° 329/04;

Especialización en Desarrollo Rural, acreditada como proyecto, mediante Res. CONEAU N° 609/03; Especialización en Manejo de Sistemas Pastoriles, acreditada como proyecto, mediante Res. CONEAU N° 612/03; Especialización en Formulación y Evaluación de Proyectos Agropecuarios y Agroindustriales, acreditada como proyecto, mediante Res. CONEAU N° 103/04; Especialización en Cultivos de Granos, acreditada con categoría An, mediante Res. CONEAU N° 262/04; Especialización en Gestión Ambiental en Sistemas Agroalimentarios, acreditada con categoría Bn, mediante Res. CONEAU N° 326/04; Especialización en Siembra Directa, acreditada con categoría C, mediante Res. CONEAU N° 446/05 y 071/06; Especialización en Fertilidad de Suelos y Fertilización, acreditada con categoría An, mediante Res. CONEAU N° 560/99; Maestría en Ciencias del Suelo, acreditada con categoría A, por Res. CONEAU N° 839/99; Maestría en Agronegocios y Alimentos, acreditada mediante Res. CONEAU N° 445/05 y 072/06; Doctorado en Ciencias Agropecuarias, acreditada con categoría A, mediante Res. CONEAU N° 373/99; Maestría en Producción Vegetal, acreditada con categoría A mediante Res. CONEAU N° 369/99; Maestría en Biometría y Mejoramiento, acreditada con categoría B, mediante Res. CONEAU N° 576/99; Especialización en Teledetección y Sistemas de Información Geográfica Aplicados al Estudio de los Recursos Naturales y la Producción Agropecuaria, acreditada por 3 años con categoría Cn, mediante Res. CONEAU N° 342/11; y Maestría en Recursos Naturales, acreditada por 6 años, mediante Res. CONEAU N° 344/11. También se dictan los siguientes posgrados, presentados por primera vez a evaluación en esta convocatoria: Maestría en Enseñanza Agropecuaria y Biológica, Especialización en Agronegocios y Alimentos, Especialización en Gestión de la Cadena de Valor de la Carne Bovina, Especialización en Mejoramiento Genético Vegetal, Especialización en Producción Lechera en Sistemas Argentinos y Maestría en Desarrollo Rural.

Se presenta la siguiente normativa específica: la Resolución N° 7244/02 de Consejo Superior (CS), mediante la cual se crea el posgrado, se establecen ciertas pautas reglamentarias y se aprueba el plan de estudios inicial; la Res. CS N° 4872/05 que modifica el plan de estudios y el reglamento de la carrera; y la Res. N° 531/10 de Consejo Directivo (CD) de la Facultad, que designa al Coordinador Ejecutivo de la carrera. También se presenta la siguiente normativa general: la Res. CD N° 1945/00 que aprueba la nueva estructura y Reglamento de la Escuela Para Graduados (y establece la estructura de gobierno y las funciones de sus integrantes, para cada tipo de posgrado); la Res. CS N° 6649/97 que aprueba

la nueva Reglamentación de Programas de Actualización y Carreras de Especialización de la UBA; y el Marco General para Carreras de Especialización de la Facultad de Agronomía de la UBA, aprobado por Res. CD N° 1554/00.

La estructura de gobierno de la carrera según la normativa (Res. CD N° 1945/00 y la Res CS N° 4872/05) está constituida por un Coordinador Ejecutivo, un Coordinador Adjunto y la Comisión Académica de la Escuela Para Graduados (integrada por 4 profesores de la UBA; el Secretario de Investigación y Posgrado de la Facultad, un estudiante de posgrado de cada área de la unidad académica, y entre 2 y 4 investigadores o profesionales, ajenos a la unidad académica). Además existe una Comisión de la Especialización, la cual según la Res. CS N° 4872/05 debe estar constituida por el Coordinador Ejecutivo y el Coordinador Adjunto, pero que según se informa en la Solicitud de Acreditación está conformada por el Coordinador Ejecutivo y 2 profesores de la carrera. No se informa la designación de un Coordinador Adjunto.

La Res. CD N° 1945/00 establece que la Comisión Académica de la Escuela Para Graduados es la encargada de analizar la propuesta de reglamentos y programas; supervisar el seguimiento de los alumnos y las carreras a través de encuestas e indicadores. Evalúa periódicamente el nivel académico de las actividades curriculares; y efectúa la supervisión del desempeño de los Coordinadores de posgrados, con respecto a sus procedimientos y decisiones de admisión, particularmente en lo que hace a las evaluaciones de antecedentes y entrevistas; propone al Consejo Directivo (CD) la aceptación o rechazo del aspirante, y los jurados a designar; también formula y eleva el proyecto de presupuesto de la Escuela Para Graduados.

La Coordinación de la carrera tiene a su cargo: la evaluación de los antecedentes de los aspirantes, proponiendo a la Comisión Académica de la Escuela Para Graduados la aceptación de los mismos (y los prerrequisitos que considere necesarios), o su rechazo; también propone: la aprobación de los programas analíticos de los cursos, la designación de docentes, directores de trabajo final, consejeros de estudios e integrantes de jurados. Además supervisa el cumplimiento del desarrollo de los planes de trabajos finales; y colabora en la elaboración del presupuesto anual.

El Coordinador Ejecutivo posee los títulos de Ingeniero Agrónomo y de Magister en Recursos Naturales, ambos expedidos por la UBA, y de Doctor en Ecología, otorgado por la Universidad Estatal de Colorado, EE.UU. Además del cargo de gestión en esta

Especialización, se desempeña como Director de la Escuela Para Graduados de la FAUBA, y dicta 4 asignaturas. Tiene experiencia en gestión y trayectoria en docencia universitaria. En los últimos cinco años ha dirigido tesis de maestría y de doctorado. Ha dirigido proyectos de investigación que cuentan con evaluación externa, es Investigador Independiente del CONICET, y posee la Categoría 2 en el Programa de Incentivos. No informa experiencia profesional fuera del ámbito académico. Su producción científica en los últimos cinco años comprende la publicación de 12 artículos en revistas con arbitraje y uno en un medio sin arbitraje, 5 capítulos de libros y 2 libros, a lo que se suma la presentación de 11 trabajos a jornadas y congresos y su participación como conferencista invitado en un evento de la especialidad. Ha participado en jurados de concursos, de tesis, de investigadores, de programas y proyectos, y ha participado en la evaluación y acreditación de carreras universitarias, y ha sido convocado a evaluar para comités editoriales.

El plan de estudios fue aprobado por Res. CS N° 7244/02 y luego modificado por Res. CS N° 4872/05. La duración de la carrera es de 10 meses reales de dictado, con un total de 400 horas obligatorias (180 teóricas y 220 prácticas).

Las actividades de formación práctica abarcan la resolución de problemas numéricos, trabajando con una planilla electrónica de cálculos (como la evaluación de proyectos desde una perspectiva técnica, biofísica y económica); la resolución de problemas analíticos, utilizando marcos conceptuales desarrollados en los cursos; ejercicios de presentación oral o escrita de propuestas; trabajos a campo, en los que se deben caracterizar diferentes aspectos de los sujetos de estudios (plantas y animales); y búsquedas bibliográficas (en biblioteca, Internet o en bases de datos bibliográficas disponibles en la FAUBA). Las prácticas se realizan en la parcela de la Facultad, eventualmente también se pueden realizar en campos en los cuales se desempeñan laboralmente los cursantes.

Para el ingreso a la carrera se exige que el aspirante posea título universitario de una carrera de grado, de al menos 4 años de duración. Se espera que los aspirantes sean graduados en carreras afines a la temática, tales como Agronomía, Veterinaria, Biología o Producción Agropecuaria, entre otros. Además deben ser capaces de leer e interpretar literatura técnica en inglés, presentar su currículum vitae actualizado y entrevistarse con el Coordinador Ejecutivo. En aquellos casos en los que los alumnos detectan por su formación de grado deficiencias en algún aspecto, se pone a disposición de éstos ayuda docente suplementaria.

La modalidad de evaluación al concluir el posgrado consiste en la realización de un trabajo final integrador, de índole profesional. El plazo para su aprobación es de 12 meses, contados a partir de la finalización de las actividades curriculares previstas. El cursante cuenta con un tutor para desarrollarlo, tras su conclusión es presentado al Coordinador Ejecutivo, quien analiza si debe corregirse o elevarse al Director de la Escuela Para Graduados, quien decide si puede procederse a su defensa. El jurado debe estar integrado por 2 evaluadores independientes, propuestos por el Coordinador Ejecutivo de la Especialización y designados por el Director de la Escuela Para Graduados. Durante la defensa, además del jurado evaluador se hallan presentes el tutor del trabajo y el Coordinador Ejecutivo de la carrera.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2003 hasta el año 2006, han sido 24 (luego se discontinuó el ingreso). En total se han graduado 10 cursantes, dato actualizado durante la visita a la institución. Se adjuntan 10 índices de trabajos finales y 9 trabajos finales completos.

Existe matrícula máxima de 25 alumnos y una mínima de 10.

En el año 2003 se otorgaron 7 becas (3 becas completas y 5 parciales de reducción del arancel); en el 2004 se otorgaron 8 becas (1 completa y 5 parciales); en el año 2005 no existieron ingresantes, en el año 2006 se otorgaron 2 becas (ambas parciales). Las fuentes de financiamiento fueron establecimientos agropecuarios, la Administración de Parques Nacionales, o financiada por recursos propios.

El cuerpo académico está formado por 32 integrantes, 31 estables y 1 invitado. De los estables, 17 poseen título máximo de doctor, 7 título de magister, 1 título de especialista y 6 título de grado; el invitado posee título máximo de magister. Los integrantes del cuerpo académico han desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de: Ciencias Agropecuarias, Relaciones Institucionales, Producción Animal, Sociología, Medicina, Biología, Economía, Genética, Administración y Ciencias de la Comunicación. En los últimos cinco años 17 han dirigido tesis de posgrado, 28 cuentan con producción científica y 27 han participado en proyectos de investigación. Veinte tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica. Diecisiete han desarrollado experiencia fuera del ámbito académico, en organismos tales como: el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA); la Secretaría de Desarrollo Social de la Nación; la Asociación Argentina de Consorcios Regionales de Experimentación Agrícola (AACREA); empresas agropecuarias; industrias elaboradoras de productos lácteos; el Programa de Cooperación para el Desarrollo

Tecnológico Agroalimentario y Agroindustrial del Cono Sur (PROCISUR); la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos; empresas elaboradoras de suplementos para rumiantes; la Asociación Argentina de Producción Animal; el Centro de Investigación y Servicios en Nutrición Animal (CISNA); el Programa para el Mejoramiento de la Evaluación de Forrajes Conservados (PROMEFA); el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA); el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA); la Fundación Argentina de Bienestar Animal (FABA); y la Fundación Barrera Patagónica (FUNBAPA); entre otros.

La biblioteca dispone de 61 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 191 suscripciones a revistas especializadas.

El posgrado cuenta con el Aula de Informática de la Escuela Para Graduados, equipada con 25 computadoras, en red con acceso a Internet y disponibles para el uso de los alumnos. Además dispone de un laboratorio de computación, equipado con 20 computadoras, un centro de servicios informáticos, provisto de 50 computadoras, un aula de video con capacidad para 20 asistentes, y un aula de videoconferencias, con capacidad para 200 personas.

Se informan 16 actividades de investigación y 8 de transferencia desarrolladas en el ámbito de la carrera.

De las 16 actividades de investigación, 7 se hallan vigentes, 5 de las cuales son evaluadas por agencias de promoción científico tecnológica (FONCyT y ANPCyT), y las restantes por la Secretaría de Ciencia y Técnica de la UBA. En 6 de las vigentes participan docentes y alumnos del posgrado. Todas las actividades vigentes han generado resultados, tales como publicaciones con referato, capítulos de libro y presentaciones a congresos.

Las 8 actividades de transferencia informadas cuentan con la participación de docentes y alumnos de la Especialización, 6 de ellas se encuentran vigentes.

La carrera ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU, siendo acreditada como proyecto, mediante Res. CONEAU N° 612/03. En aquella ocasión se recomendó revisar la articulación del plan de estudios con el curso “Producción Animal Intensiva Sobre Pasturas”, e incluir bibliografía de autores externos al plantel docente, para ampliar el abanico de perspectivas.

## 2. Evaluación global de la carrera

La Especialización se inserta en una institución que posee desarrollo académico en la temática, contando con diversas carreras relacionadas.

La estructura de gobierno es adecuada. El Coordinador Ejecutivo y los integrantes de la Comisión Académica de la Escuela Para Graduados poseen adecuados antecedentes. La Comisión de la Especialización en cuanto a sus funciones descriptas en la presentación es adecuada, aunque en la normativa se establece que debe estar conformada por ambos Coordinadores (Ejecutivo y Adjunto), mientras que en la presentación se informa que se constituye con el Coordinador Adjunto y 2 profesores de la carrera. Si bien todos los integrantes del gobierno de la Especialización poseen perfiles adecuados, sería conveniente la designación del Coordinador Adjunto, previsto en la normativa. Favorecería el desempeño del Coordinador Ejecutivo en sus responsabilidades de gestión, quien además ejerce la docencia y realiza investigación.

Tanto el Reglamento de la carrera, como la normativa general permiten regular eficazmente diversos aspectos del funcionamiento del posgrado, aunque debiera corregirse la discrepancia existente entre la integración de la Comisión de la Especialización establecida en ésta y la informada en la presentación.

La carga horaria total es suficiente, como así también su distribución en el tiempo y la proporción de horas teóricas y prácticas. Los contenidos de los programas son adecuados, se han enriquecido sus temáticas y la bibliografía indicada, en función de lo recomendado en la anterior evaluación. Si bien debiera revisarse su actualización en algunas materias, la bibliografía es en general amplia y pertinente. La carrera posee una organización curricular apropiada, acorde a la denominación del posgrado y al perfil del graduado esperado.

Los cinco tipos de prácticas descriptas son adecuadas y permiten la adquisición de las habilidades y conocimientos propios de un especialista en el tema. Las mismas cuentan con la infraestructura y equipamiento necesarios para su implementación, perteneciente a la unidad académica.

Los criterios de admisión son consistentes con la carrera y con sus contenidos.

El cuerpo de profesores es idóneo en la temática. Sus integrantes poseen formación académica y trayectorias suficientes y pertinentes a las respectivas asignaturas a dictar.

La cantidad de ingresantes ha disminuido desde el inicio de la Especialización, no registrándose ninguno entre el año 2007 y 2009. Del total de 24 ingresantes en el período 2003 al 2006, se han graduado 10, pero 22 han concluido el cursado, por lo que no se advierte

un desgranamiento. Se otorgaron en cada cohorte becas de reducción total o parcial del arancel, lo cual es adecuado. Éstas han sido financiadas por entidades agropecuarias, por la Institución o por organismos públicos, el total fue de 7 en el 2003 y de 2 en el 2006.

La infraestructura y el equipamiento existentes en la Universidad son satisfactorios y suficientes para el dictado de los cursos, como así también para el desarrollo de las prácticas.

El acervo de la biblioteca es apropiado, al igual que el equipamiento y servicios informáticos ofrecidos.

El equipamiento informático existente en la Escuela de Graduados es suficiente para los requerimientos de la carrera.

La modalidad de evaluación final consistente en un trabajo final integrador, es acorde a la índole profesional del posgrado.

Los trabajos finales adjuntados tienen calidad apropiada.

En la unidad académica se desarrollan actividades de investigación relacionadas con la temática, en todas las cuales participan docentes de la carrera y en la mayoría también alumnos. Las vigentes han originado productos tales como publicaciones con referato.

Las actividades de transferencia se vinculan con el área disciplinar de la Especialización y benefician el proceso de formación. Los alumnos participan en todas las que se encuentran vigentes.

La carrera cuenta con apropiados mecanismos de revisión y supervisión, tanto del desempeño docente, como para el seguimiento de los alumnos. También existen mecanismos de autodiagnóstico del proceso de formación, los cuales permiten un adecuado control de su desarrollo.

El seguimiento de cada alumno es efectuado por un tutor, especialmente durante la elaboración del trabajo final integrador.

El desempeño de los docentes es supervisado por la Coordinación de la carrera, mediante la asistencia a las clases, analizando las encuestas efectuadas a los alumnos y reuniéndose periódicamente con los profesores, para efectuar los cambios necesarios. La supervisión y evaluación final del desempeño docente es efectuada por la Comisión de la Escuela Para Graduados

La Escuela de Posgrado (incluyendo las carreras que allí se dictan), son evaluadas en forma externa periódicamente. El Consejo Directivo de la Facultad, con el aval de la Comisión Académica de la Escuela, designa comisiones de expertos ajenos a la Institución

para efectuarlas. Para ello se le brindan indicadores de la Escuela, los programas de las carreras y las autoevaluaciones, realizadas por sus respectivos Coordinadores, y tras la realización de entrevistas, encuestas, y reuniones, elaboran informes con recomendaciones, los cuales se adjuntaron. La institución cuenta con adecuados mecanismos de supervisión.

El seguimiento de los egresados se efectúa mediante el correo electrónico, solicitando información acerca de sus actividades e invitándolos a participar en las actividades de la Escuela.

La tasa de graduación ha sido identificada como un aspecto a mejorar en el autodiagnóstico, elaborándose un plan para incrementarla. Para ello se informa que se modificarán los requisitos para el desarrollo de la evaluación final integradora. Considerando su evolución en los años informados, la tasa de graduación se ha ido incrementado (era del 14% en el 2004 y pasó al 50% en el 2006).

Se ha cumplido con las recomendaciones efectuadas en la anterior evaluación de la CONEAU, incorporando los contenidos necesarios en la asignatura “Producción Animal Intensiva Sobre Pasturas”, para una mejor articulación con los restantes temas del plan de estudios; e incrementando la bibliografía sugerida en dicho programa, para ampliar sus perspectivas.

La Institución ha efectuado una Autoevaluación, la cual ha detectado como debilidad de la merma creciente en la cantidad de ingresantes. Se identificaron factores externos (tales como circunstancias económicas que no incentivan la producción de ganado en pastura, sino en feedlot y el avance agrícola que ha relegado la producción de ganado a áreas marginales), los cuales no son manejables. Sin embargo también se detectó un factor interno que desalienta el ingreso de potenciales cursantes, consistente en el tiempo que insume la elaboración del trabajo final. Para remediarlo se prevé reemplazarlo por un examen final integrador (escrito o coloquial), que permita verificar la adquisición de conocimientos, sin insumir la carga horaria que demanda la actual modalidad de evaluación final, de difícil cumplimiento para cursantes con perfil profesional. También se han planteado como objetivos de mejora: el facilitar la inserción laboral de los alumnos, perfeccionar el desempeño de los docentes, como así también la presentación y difusión de la carrera, para incrementar la cantidad de ingresantes.

La autoevaluación efectuada por la Institución es adecuada, y ha contado además con la colaboración de evaluadores externos. Los planes de mejora son apropiados, y redundarán en una mejora del proceso de formación.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN  
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Manejo de Sistemas Pastoriles, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Agronomía, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2º.- RECOMENDAR:

- Se concreten las medidas tendientes a mejorar la tasa de graduación.
- Se designe al Coordinador Adjunto que prevé la normativa, para colaborar en la labor de gestión.

ARTÍCULO 3º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 663 - CONEAU – 11